

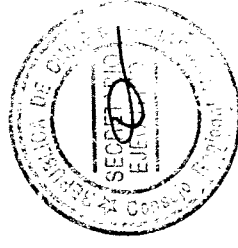
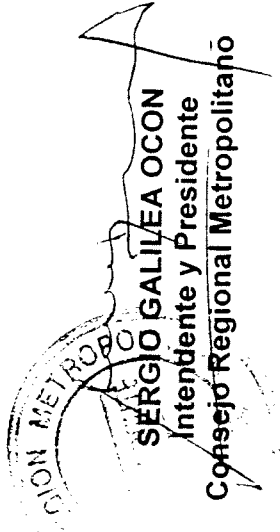
Pág. 71 Error Res.	En Artículo 44, cuadros de vialidad, en vía Froilán Roa, tramo desde Walker Martínez / hasta Vicente Valdés, columna Dist. Entre L.O., DONDE DICE: (Oriente) 12,5 (Poniente) 12,5	DEBE DECIR: (Oriente) 15 (Poniente) 15
Pág. 72 Error Res.	En Artículo 44, cuadros de vialidad, en vía Jardín Alto, tramo desde Frente Lot. 33 Mz A, Jardín Andino / hasta Enrique Olivares, columna Dist. Entre L.O. DONDE DICE: (Oriente) 10 (Poniente) 10 columna Referencia, DONDE DICE:	DEBE DECIR: (Oriente) 0 (Poniente) 20 DEBE DECIR: 3-Oriente
	En Artículo 44, cuadros de vialidad, en vía Jardín Alto, tramo desde Enrique Olivares / hasta Ajoya, columna Dist. Entre L.O. DONDE DICE: (Oriente) 10 (Poniente) 10 columna Referencia, DONDE DICE:	DEBE DECIR: (Oriente) 0 (Poniente) 20 DEBE DECIR: 3-Oriente
	En Artículo 44, cuadros de vialidad, en vía Gerónimo de Alderete, tramo desde Bailahuén / hasta Av. Paseo Pie Andino, columna Urbanización, DONDE DICE: Apéndice 1	DEBE DECIR: 1-Insanche

Artículo N° 2 : El Gobierno Regional Metropolitano, publicará en forma íntegra la presente Resolución en el Diario Oficial y un extracto de la misma, en un periódico de los de mayor circulación en la comuna.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



FRANCISCO FERNANDEZ MUENA
Secretario Ejecutivo
Consejo Regional Metropolitano



mesb.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL